

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá haberse consignado previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, número 1738/0000/17/1395/92, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, facultad que solamente se le otorga al ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran a disposición de los posibles licitadores, en Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores por si desea liberar los bienes a subastar, pagando principal y costas, si lo estima conveniente, antes del remate.

## Bienes a subastar

Mitad indivisa de la finca 6.284, inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, folio 20, tomo 900, libro 72, anotación letra F.

Y la finca número 6.225, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, libro 1.080, folio 59, siendo esta rústica. Huerta llamada Nuestra Señora del Carmen, pago Pedregal del Genil de la Sierra, sin número, con cabida de 1.620 metros cuadrados según registro y 2.530 metros cuadrados según título, dentro de cuya extensión existe una casa con dos plantas, que ocupa una superficie de 206 metros cuadrados.

Tasación: Primera finca, en 13.066.456,50 pesetas, 1/2 indivisa.

Segunda finca, en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 28 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—8.530.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165/1998, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, con beneficio de justicia gratuita, contra Conar, don Juan María Mena Velasco y doña Josefá Collado Chacón, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 7 de abril de 1999, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 7 de mayo de 1999, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 7 de junio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

## Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar, señalada con el número 5 del plano de parcelación, calle Arenal, número 5, de La Zubia (Granada), de planta baja y alta, sobre un solar de 80,1 metros cuadrados, correspondiendo como anejo privativo un garaje señalado con el número 5, de 29,61 metros cuadrados, y un trastero, de 2,94 metros cuadrados, finca número 6.194.

Valorada en 7.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 31 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.529.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 897/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de préstamo, las siguientes fincas hipotecadas por don Antonio León Guerra, doña Matilde Garrido Montero, don Joaquín León Guerra y doña María Angustias González Arcas:

1. Número 20.—Piso ático, izquierda B, planta quinta del edificio ubicado en la calle Moncayo, número 3, de Granada; consta de cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y terraza; ocupa una superficie de 89 metros 20 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 29.642, del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

2. Piso tercero exterior (ático) en la planta tercera de pisos de la casa número 3 moderno de la calle Cuesta del Perro Bajo, parroquia de Santa Escolástica, de esta ciudad, señalado con el número 9 y destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 78 metros 68 decímetros cuadrados, y consta de varias dependencias. Es la finca registral número 47.003, del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 8 de abril de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca número 29.642, 7.080.000 pesetas, y para la finca número 47.003, 4.920.000 pesetas; si que se admitan posturas que no cubran los expresados tipos.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de mayo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva o, por causa de fuerza mayor no imputable a las partes, no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 25 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.489.

## GRANOLLERS

## Edicto

Don Francisco de Trigo Rodríguez, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Granollers y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 232/1998-3.<sup>a</sup> promovido por el Procurador señor Alberola, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra la finca especialmente hipotecada por don Moisés Montero Leal y doña Gemma Antich López, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 10.854.443 pesetas de capital e intereses, así como por los intereses que hayan vencido o vayan venciendo desde 12 de marzo de 1998 hasta el momento de practicar la liquidación correspondiente a razón de 2.051 pesetas diarias, con más las costas del procedimiento, anunciándose por medio del presente que se saca a la venta, en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, por término de veinte días la finca que más abajo se describirá y que garantiza en el citado procedimiento el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 12.739.716 pesetas; para, en su caso, la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijada para la primera y, en su caso, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Que no se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada una de las subastas y podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero, así como realizar la postura por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.